



Universidad Nacional

EXP-UNC 51144/2011

de

Córdoba

República Argentina

**VISTO:**

El inicio del Juicio oral el día 15 de noviembre del corriente año en la ciudad de Córdoba, de la causa "**ROSELLI, Antonio José y otros, p.ss.aa.Privación ilegítima de la libertad agravada, imposición de tormentos agravados, homicidio agravado**" (Expte. N° 288/2010), en el que se juzgan los imputados por los asesinatos de Ana María Villanueva, Jorge Manuel Diez y Carlos Delfín Oliva ocurridos el 2 de junio de 1976; y

**CONSIDERANDO:**

Que las víctimas contenidas en la causa fueron alumnos de la Universidad Nacional de Córdoba, estudiantes de las carreras que se detallan: Ana María Villanueva (23 años, Abogacía y Lic. en Ciencias de la Información), Jorge Manuel Diez (26 años, Letras Modernas e Historia) y Carlos Delfín Oliva (20 años, Medicina);

Que entre los testigos declarantes en el juicio se encuentra personal de nuestra casa;

Que la Universidad Nacional de Córdoba se ha expresado en diversas oportunidades en defensa de los Derechos Humanos, haciendo su aporte a través de distintos medios a la búsqueda de la verdad y la justicia;

Que el juicio que se está sustanciando actualmente, al igual que los tres anteriores realizados en Córdoba en relación con crímenes de *lesa humanidad*, constituyen hitos fundamentales para la reconstrucción de la historia de nuestro pasado reciente y de la memoria social sobre lo ocurrido en nuestra ciudad y en el país;

Que el esclarecimiento de los hechos y el accionar de la justicia representan una postergada reparación para las víctimas, para sus familiares y para la reconstitución del tejido social, constituyendo un paso imprescindible y necesario para terminar con la impunidad y para consolidar las instituciones democráticas;

Que desde hace muchos años distintos organismos de derechos humanos, trabajan en Córdoba para el esclarecimiento de los hechos cometidos por el accionar represivo;

*Me*



Universidad Nacional

EXP-UNC 51144/2011

de

Córdoba

República Argentina

Que en sesión del día de la fecha, este Honorable Cuerpo trató sobre tablas y aprobó por unanimidad apoyar este proceso de búsqueda de esclarecimiento y de justicia en el que se hallan miembros de nuestra comunidad universitaria.

**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

**DECLARA:**

1º.- Su apoyo al proceso de esclarecimiento de la verdad y búsqueda de justicia en lo referido a la causa "ROSELLI, Antonio José y otros, p.ss.aa.Privación ilegítima de la libertad agravada, imposición de tormentos agravados, homicidio agravado" (Expte. N° 288/2010) cuyas víctimas han sido estudiantes de la UNC.

2º.- Su defensa al acompañamiento, asistencia y protección de los testigos y, en especial, de los pertenecientes a esta Universidad.

3º.- Su interés en que la comunidad universitaria participe en las audiencias del juicio y en las diversas actividades que se desarrollen en torno al mismo.

4º.- Su decisión en contribuir con la difusión y reflexión sobre los acontecimientos ocurridos a través de los medios con los que cuenta la Universidad.

5º.- Comuníquese y dése amplia difusión.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A UN  
DÍA DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL ONCE.**

/mae

Mgter. JHON BORETTO  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Dra. SILVIA CAROLINA SCOTTO  
RECTORA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA